

**DECRETO: 0133-21**  
**MARIA ELENA, 11-01-21**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de Cometido N° 001.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y don Rubén Pereira Varas.
- 4.- El Decreto N° 6058 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de concurrir a la localidad de QUILLAGUA para realizar diversos tramite propios del servicio.

DECRETO:

- 1° APRUEBESE, Cometido Funcionario del Sr. **JAIME PEREIRA VARAS**, Operario Cuadrilla de Aseo Honorario, Grado 17° Asimilado para realizar las siguientes gestiones:

- APOYO EN REPARTO DE AGUA EN POSADAS Y PUEBLO DE QUILLAGUA.

FECHA COMETIDO : 06 DE ENERO DE 2021

VALOR COMETIDO : \$ 19.756.-

- 2° Autorizase Cometido, que da derecho a un día de viatico simple, sin pasajes y sin pernoctar.

- 3° ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL  
EAM/MGU/mpr.



OMAR NORAMBUENA RIVERA  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- ORIGINAL : CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- 1° COPIA : CARPETA PERSONAL
- 2° COPIA : ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- 3° COPIA : ARCHIVO PERSONAL.